



## ANEXO I

### DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD.

**Documentación a aportar por personas físicas que desarrollan una actividad económica bajo la forma de empresario/a individual.**

**Modelo normalizado de SOLICITUD oficial**, específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado «Trámites y Servicios». La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, deberán los solicitantes tramitar directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-losdatos-de-terceros>. Se indica que este trámite es ajeno al servicio gestor que tramita la subvención, correspondiendo la tramitación al servicio de la Tesorería de esta Corporación Insular.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento y no se considerará objeto de subsanación, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera el cumplimiento del trámite por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

**Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Modelo 100 del IRPF)** del ejercicio anterior al de la convocatoria presentado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (si a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes, no se ha cerrado el plazo para la presentación de dicho modelo, debe presentarse el correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior).

En el caso de tener trabajadores, deberá aportar el **Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta emitido por la Seguridad Social de cada uno de los Códigos de Cuenta de Cotización (CCC) que posea la persona física**, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior al de la convocatoria.

No se considerarán aquellos informes de plantilla media de trabajadores en situación de alta que no comprendan la totalidad del año natural aludido (no se considerarán a efectos de ponderación del criterio de valoración nº1 "Tamaño de la empresa").

En el caso de no tener trabajadores, deberá aportar el **Informe negativo de inscripción de empresario emitido por la Seguridad Social**.

Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT (certificado Impuesto sobre Actividades Económicas), donde conste el domicilio fiscal y social, emitido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria y anterior a la presentación de la solicitud.

Cumplimentar el **Anexo II MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN A CONCEDER**, donde se incluirán los datos identificativos de la empresa,



una descripción del modelo de negocio y la actividad desarrollada, indicar las medidas a implementar para la modernización, mejora de la competitividad y readaptación del negocio a la actual situación social y económica. Por último, definir los objetivos que se pretende cumplir con la implantación de las mencionadas medidas.

En el caso de que se opte por la **MODALIDAD 1 de justificación (M1)**: relación de las inversiones realizadas conforme al **Anexo III RELACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO SUBVENCIONADO**. Factura o facturas de la inversión a realizar o realizada, en la que se describan los elementos a adquirir (nombre, marca, modelo y fabricante).

Para justificar la adquisición e instalación de equipamiento o mobiliario de uso dedicado a la actividad comercial o de restauración, incluyendo entre los mismos adecuación de terrazas (renovación mesas, sillas y jardineras), instalaciones para proveer de sombra a escaparates, mamparas, cortavientos, tarimas de accesibilidad, calefactores, y otros similares. Se deberá presentar los siguientes documentos que evidencien el cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas Ordenanzas municipales/Planes Especial de Protección del Patrimonio o regulación correspondiente y aplicable, relativa a la ocupación del dominio público.

- Copia de la solicitud de licencia municipal presentada ante el municipio para la instalación de toldos, cartelería, rótulos, marquesinas comerciales, reformas o mejoras de accesibilidad.
- Copia de la resolución de concesión de la licencia municipal (en el caso de haberla obtenido), que autorice la realización de las obras o la instalación de elementos como toldos, cartelería, etc.
- Recibos oficiales que acrediten el pago de las tasas correspondientes a las licencias municipales.
- En el caso de intervenciones en edificios protegidos o en zonas con regulaciones específicas, adjuntar las autorizaciones complementarias exigidas por otros organismos o instituciones patrimoniales.

**OPCIONAL**, en caso de que desee que sea evaluado para obtener la subvención:

Certificado de discapacidad de la persona autónoma solicitante, de los socios/as y/o trabajadores/as con un grado de discapacidad reconocido superior al 33%.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), al objeto de la consulta/verificación de datos, en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento, se procederá, **salvo oposición o no autorización expresa** (recogida en la solicitud normalizada), a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas u otros sistemas que se establezcan, a la consulta de los siguientes datos:

Datos de identidad (DNI / NIE), en el caso de solicitud en papel.

Certificado de empadronamiento.

Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** para obtener subvenciones públicas.

Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la **Agencia Tributaria Canaria (ATC)** a efectos de obtener ayudas o



subvenciones de las Administraciones Públicas

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la **Seguridad Social**.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente con el **Cabildo Insular de Tenerife**.

**NOTA:** En todos los documentos que se aporten por las solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV).